

EDICTO N°306

HÁBEAS CORPUS PREVENTIVO PRESENTADO POR EL LICENCIADO ALEX SÁNCHEZ, A FAVOR DEL SEÑOR JOSEPH BETTSACK MUELLER, CONTRA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, POR EL DELITO CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO, EN PERJUICIO DE PRAGA HOLDINGS LTD.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veinticuatro(2024).

AUTO VARIO No.45-24 P.I

HABEAS
SANCHEZ
TR.
DISTRITO
VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

Por lo antes expuesto, **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **ADMITE** el desistimiento presentado por el Licenciado Alex Sánchez, dentro de la Acción de Habeas Corpus, promovido en favor de JOSEPH BETTSACK MUELLER, dentro del proceso que se le sigue por un delito Contra el Patrimonio Económico, en detrimento de Praga Holdings Ltd., de acuerdo a la parte motiva de esta resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1087, 1089 y 1090 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

**(FDO.) MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
(FDO.) MAG. MANUEL MATA AVENDAÑO
(FDO.) MAG. JOSE HOO JUSTINIANI
(FDO.) LIC. YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL**



Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría hoy **TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**

Yaris de Mc Coy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy **DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)** lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA